

REPUBLICA DE CHILE
I.MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE

PERMISO ADMINISTRATIVO
PERMISO HONORARIOS

DECRETO MUNICIPAL N° 369

DALCAHUE, 02 de Mayo del 2017.-

VISTOS: La solicitud adjunta N° 455,451. Los Artículos 107 y 108 de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, Artículo 1545 del código civil y Decretos Alcaldicios que aprueban los contratos a Honorarios ; la Resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa Rol 148-2016-P-A; los Artículos 2do, 4to, 12, inciso cuarto, 56 y 63 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

AUTORIZASE: Para que haga uso de días de Permiso Administrativo y permisos honorarios. Con goce de Remuneraciones, a los siguientes funcionarios de Planta, Contrata y Honorarios:

SANDRA ALVARADO VARGAS	ADMINISTRATIVO GRADO 15°	01 DIA	25/04/2017
KISSY SEPULVEDA BARRIA	A CONTRATA GRADO 10°	03 DIAS	26/04/2017-28/04/2017
CAROL SCHWERTER RIOS	DIRECTIVO GRADO 8°	½ DIA A.M.	26/04/2017



~~CAROLINA VERA GONZALEZ~~
SECRETARIA MUNICIPAL
DALCAHUE

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE
ANOTENSE, COMÚNIQUESE Y ARCHIVASE



MANUEL ANIBAL ALVAREZ BARRIA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)
DALCAHUE

DISTRIBUCION:

- Carpeta Personal.
- Secretaria Municipal.
- Oficina de Partes.
- Transparencias
- Siaper

MAAB/CIVG/RCCC/pyoa